ECONOMIST & JURIST



Redacción



Infracción del principio «tantum devollutum quantum apellatum», del artículo 408 LECiv.

D°. Ángela y D°. María Esther, demandaron por las normas del juicio declarativo de menor cuantía a Hercules Hispano con D. Marcos y D. Lázaro, y a RENFE, solicitando fuesen condenados solidariamente al pago de 12.000.000 ptas, en la forma que se indicaba. La causa petendi era el accidente que costó la vida a D. Juan Enrique, de 76 años esposo y padre de las actoras, cuando viajaba, provisto de su correspondiente billete, en el tren Barcelona-Port Bou. Al llegar a la estación de San Miguel de Fluviá, cuando bajaba del referido tren, las puertas del vagón del que se apeaba se cerraron, cayendo y quedando aprisionado entre el andén y el tren, causándole la muerte.

El Juzgado de Primera Instancia estimó la demanda, condenando a los demandados solidariamente

Los demandados, a excepción de la aseguradora Hercules Hispano, apelaron la antedicha sentencia, siendo su recurso estima, por lo que la Audiencia absolvió a todos los demandados. La ratio decidendi de su fallo fue: "Todas las prue

• • •